

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°171986 del  
26.06.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A  
CONTRATO

N° Interno : 12113809

21 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277843

**OTALMENTE TRAMITADO**

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°171986 del 26.06.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó Prórroga de visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de dos años, a doña Ana Maria MARTINEZ VILLATE de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 2 años a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°171986 del 26.06.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó Prórroga de visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Ana Maria MARTINEZ VILLATE de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, a la extranjera mencionada en el punto anterior, por el periodo 2 años, desde la fecha de estampado.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS  
[312]16/10/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas